



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
833/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del pago del arancel correspondiente a la utilización del Albergue Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 3501, Artículo 3º, inciso ñ) al Ushuaia Rugby Club en virtud de realizarse la XXVI "Edición del Seven del Fin del Mundo", durante los días 7, 8 y 9 de diciembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA Nº 4238 /2012

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA